



RESOLUCION No. 711-AD-78

Lima 18 de agosto de 1978

Visto el Expediente N° 384-78, sobre Ampliación de Plazo de ejecución de la obra: Complejo Deportivo para Huancavelica- I Etapa;

CONSIDERANDO :

Que de los Informes del Ingeniero Inspector de Obra y del Informe N° 037-UPOE-78 del Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, se establece que es procedente conceder sesentinueve (69) días calendarios en el plazo de ejecución de la obra a su cargo: Complejo Deportivo para Huancavelica- I Etapa;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.03 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el Art. 37 -- del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

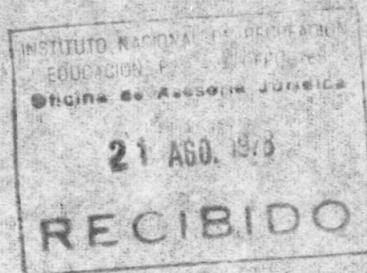
ARTICULO UNICO.- CONCEDER al ARQ. JUAN JOSE CASAS BARTOLOME, una AMPLIACION DE PLAZO de: SESENTINUE (69) DIAS CALENDARIOS en el plazo de ejecución de la obra: Complejo Deportivo para Huancavelica-I Etapa.

Regístrese y Comuníquese.

  
LUCIANO GUNEO MARSIGLI  
INRED



OCIE/CED  
ALE/nb.



RESOLUCION No. 711-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto el Expediente N° 384-78, sobre Ampliación de Plazo de ejecución de la obra: Complejo Deportivo para Huancavelica- I Etapa;

CONSIDERANDO :

Que de los Informes del Ingeniero Inspector de Obra y del Informe N° 037-UPOE-78 del Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, se establece que es procedente conceder sesentinueve (69) días calendarios en el plazo de ejecución de la obra a su cargo: Complejo Deportivo para Huancavelica- I Etapa;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.03 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el Art. 37 del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO. - CONCEDER al ARQ. JUAN JOSE CASAS BARTOLOME, una AMPLIACION DE PLAZO de: SESENTINUE (69) DIAS CALENDARIOS en el plazo de ejecución de la obra: Complejo Deportivo para Huancavelica-I Etapa.

Regístrese y Comuníquese.

  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



1607

15 AGO. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Ampliación de plazo de ejecución  
de obra "Complejo Deportivo para  
Huancavelica".

INFORME N° 520-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

- 1.- El señor Ingeniero Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a través de su Informe N° 037-UPOE-78, es de opinión favorable para conceder un plazo adicional de 69 días al Arq. Juan José Casas Bartolomé, respecto de la ejecución de la Obra "Complejo Deportivo para Huancavelica - I Etapa", por las razones que en ese documento se exponen al considerar que la demora en la entrega no es de responsabilidad del Contratista.
- 2.- El señor Ingeniero Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento en su Mem. 383-OCIE-78, hace suyo en todas sus partes el informe señalado en el numeral anterior.
- 3.- Por estas consideraciones, la OAJ opina que es procedente otorgar al Arq. Juan José Casas Bartolomé, Contratista de la Obra "Complejo Deportivo para Huancavelica - I Etapa", sesentinueve (69) días de ampliación de plazo de la referida obra, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 17.03 del D.S. N° 036 de 6-10-61 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 14 de agosto de 1978



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

A0J/78  
RSS/emv  
Exp. 384



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1607  
15 AGO. 1978

MEMORANDUM N° 383-OCIE-78

A : DR. OSCAR HUERTAS DEL PINO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : AGOSTO, 11 DE 1978

A  
ASUNTO : AMPLIACION DE PLAZO

REF. : INFORME N° 037-UPOE-78

-----

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para en relación al Exp. 384-78, sobre Ampliación de Plazo de ejecución de la obra: Complejo Deportivo Huancavelica-I Etapa; elevar el Informe N° 037-UPOE-78 del Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento; el mismo que hago mien en todas sus partes.

Por lo expuesto me permito opinar porque se expida Resolución concediendo una Ampliación en el Plazo de ejecución de la obra en referencia por sesentinueve (69) -- días calendarios, a favor del Contratista Arq. Juan J. Casas Bartolomé.

Atentamente,

  
ING. CARLOS ESCRIBENS BUENAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED

OCIE/ALE  
nb.  
Exp. 384-78

